

CONTRATO DE OBRA No. 0XX DE XXXXX 20XX

Entre los suscritos a saber **David Alejandro Gallego Escobar**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.017.165.880, expedida en Medellín, quien obra en nombre de la empresa **Hotel Campestre Balcones del Rio** con Nit 999.999.998-6 y quien en adelante se denominará Contratante y por otra **Pedro Pérez** identificado con la cédula de ciudadanía No.555.555 expedida en Medellín, (con matrícula profesional No.24565452-4), quien en adelante se denominará el contratista, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento: PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: Diseño y remodelación de casa finca para fines turísticos del inmueble ubicado en **Lote 2 Villas del Rio ubicado en Andes (Antioquia)** de propiedad de Hotel Campestre Balcones del Rio, según matrícula inmobiliaria número 24532 expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Andes (Antioquia).

CLAUSULA SEGUNDA: Que el contratista se compromete a efectuar el diseño y remodelación de casa finca del inmueble, que tiene las siguientes características bajo su propia responsabilidad sin que genere vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista y con las personas que emplee el contratista.

CLAUSULA TERCER: Precios y valor del contrato: De acuerdo con las cantidades de obra y precios unitarios indicados a continuación el valor del presente contrato asciende a la suma de \$300.000.000 EN LETRA Trescientos millones de pesos.

CLAUSULA CUARTA: Se realizar mensualmente un abono de \$50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), una vez el contratista presente cuenta de cobro o factura, y pago de seguridad social de todo el personal que interviene en la obra.

CLAUSULA QUINTA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes estas pactan al mutuo acuerdo una cláusula Penal de \$100.000.000 (Cien millones de pesos)

CLAUSULA SEXTA: Para dar por legalizado el presente contrato, el contratista deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil y daños contra terceros, por un valor igual o superior al del presente contrato.

El presente documento se firma a los días XX de XXXXX de 20XX.

David Alejandro Gallego Escobar
EL CONTRATANTE

Pedro Pérez
EL CONTRATISTA